



Avalan prohibición constitucional de vapeadores y fentanilo

CIUDAD DE MÉXICO (SOFÍA GARCÍA).- En la **Cámara de Diputados** se aprobó en lo general, con 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, el dictamen para prohibir y sancionar a quienes utilicen vapeadores, cigarros electrónicos y sustancias ilícitas, como el fentanilo. Se trata de una de las reformas constitucionales que adicionan un párrafo quinto al artículo 4 y un nuevo párrafo segundo al artículo 5, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Protección a la Salud.



https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!9424?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!9424&authkey=!AKLT_K_f8L7hLK4&ithint=video&e=5fNMmV